

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL

AREA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

SEMEFO

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

FECHA DE LA COMISION: 27 de Marzo de 2019

REGION: 04 MUNICIPIO O LUGAR DE LA COMISION: 114 Tehuacán

MOTIVO DE LA COMISION: Entrega y ratificación de dictamen

COMISIONADOS: Psic. Angel Javier Rodriguez Mella

Psic. Yesica Montserrat Gonzalez Gaspar

RESULTADOS DE LA COMISION
O CONTRIBUCIÓN AL H. T. S. J.

Se entrega dictamen y se realiza
ratificación


DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE

PODER JUDICIAL

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN : DIRECCIÓN SEMEFO.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OFICIO NO. 678/2019/DSMF
PROC. 205/2011-II

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
JUEZ DE LO PENAL DE TEHUACÁN, PUE.
PRESENTE

En contestación a su oficio 1068-I de fecha 19 de Marzo del 2019, recibido en esta oficina el 25 del mismo mes y año 2019, en el cual solicita que en el término de 24 horas comparezcan la DRA. ANAIDIS MARTINEZ EXZACARIAS y EL LIC. ANGEL JAVIER RODRIGUEZ MELLO para la entrega de los dictámenes respectivamente de la procesada **ELIMINADO** comunico a usted de manera atenta y respetuosa que la Dra. antes mencionada dejo de laborar en esta Dirección desde marzo del año 2018, por lo que en sustitución de la misma se designa al DR. BALTAZAR MELENDEZ TELLEZ, quien se presentara lo más pronto posible.

Informándole a usted que el dictamen del Lic. Angel Javier Rodriguez Mello sera entregado lo más pronto posible,

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales conducentes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 26 DE MARZO DE 2019
DIRECCIÓN DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL
PODER DEL ESTADO DE PUEBLA.

DRA. ELEA CRISTINA QUITERIO MONTIEL

C.c.p. DR. BALTAZAR MELENDEZ TELLEZ, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE
C.c.p. Archivo D'ECQM/ sandy

II.-Ahora bien, toda vez que por auto de fecha 26 veintiséis de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se tuvo a la referida Directora del Servicio Médico Legal y Forense del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, designando como peritos en el área de Protocolo de Estambul al Doctor FLORENCIO DOMINGUEZ CASTELLANOS Médico

Legista, a la perito criminalística Licenciada DANIELA SÁNCHEZ HERRERA y Licenciada en Psicología VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ, para que examinaran al encasado

ELIMINADO

y emitieran su dictamen conforme al protocolo de Estambul; compareciendo únicamente a aceptar y protestar el cargo conferido el 04 cuatro de mayo del año próximo pasado (2018), la perito criminalística Licenciada DANIELA SÁNCHEZ HERRERA, en tanto que la perito en psicología Licenciada VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ compareció a aceptar y protestar el cargo conferido con fecha 11 once de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, por último con fecha 18 dieciocho de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, compareció el médico legista Doctor FLORENCIO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS a aceptar y protestar el cargo conferido a su favor.

III.- En otro rubro, por comparecencia de fecha 19 diecinueve de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se tuvo a la Perito en Psicología, Licenciada VANIA MELISSA MAY HERNÁNDEZ, exhibiendo y ratificando su dictamen en el área de Protocolo de Estambul, por lo que respecta al sentenciado

ELIMINADO

encontrándose pendientes por exhibir los correspondientes dictámenes el Doctor FLORENCIO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, Médico Legista, y la perito en criminalística Licenciada DANIELA SÁNCHEZ HERRERA.

IV.- En atención a lo anterior, gírese el oficio correspondiente a la Directora del Servicio Médico Legal y Forense del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que comparezcan el Doctor FLORENCIO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS Médico Legista, y la perito criminalística Licenciada DANIELA SÁNCHEZ HERRERA en un término de 24 veinticuatro horas siguientes a que reciba el citado oficio, y exhiban sus respectivos dictámenes, apercibidos que de no hacerlo, se les impondrá a cada uno de ellos una medida de apremio consistente hasta en 30 treinta días de salario mínimo vigente en la región, lo que se hace extensivo para la Directora de dicha dependencia, o bien en su caso informe el impedimento que tiene para ello.

V.- Previa inserción del presente proveído, gírese el oficio correspondiente a la Secretaría de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en virtud de que la causa penal en que se actúa tiene relación con el Toca número 890/2015 de los de su índice.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó el Abogado MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JUEZ DE LO PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ante el Abogado JORGE PALETA RAMÍREZ SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DE LOS PROCESOS CON NUMERO IMPAR, con quien actúa y da fe.

Pfh**

Pfh**

Dos firmas ilegibles rúbricas

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes a que haya lugar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

TEHUACÁN, PUEBLA; A 19 DE MARZO DE 2019

EL JUEZ DE LO PENAL

ABGDO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

